

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1346...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

PAGUESE, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN, la suma de \$ 1.335.600.- (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS PESOS), por concepto de pago de familias tutoras programa residencia familiar estudiantil mes de marzo de 2016.

TOTAL A PAGAR \$ 1.335.600.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRSN/TS/cvy

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

